

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-815



Fecha de ingreso:09-03-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-04-2023

Folio:2023-815

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOB DANIEL GARCIA RODRIGUEZ

Domicilio: CALLE SAN PEDRO DE JESUS MALDONADO LUCERO 2710 UPI 19 COLONIA RINCON DE LAS BUGAMBILIAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: COSNTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-271-00019-00-0000

Propietario: PROYECTOS INMOBILIARIOS HERMES SA DE CV

Domicilio: CALL SAN PEDRO DE JESUS MALDONADO LUCERO 2710 UPI 19 COLONIA RINCON DE LAS BUGAMBILIAS

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	109.68	130.04	132.72	SOTANO Y VOLADOS	34,773.23
1990340	REVISION DE PLANOS	1	109.68	130.04	132.72		772.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	109.68	130.04	132.72		772.74
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	109.68	130.04	132.72		3,477.32
			Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.				
			DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
TOTALES			329.04	390.12	398.16		\$ 39,796.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



JEFE DE DEPARTAMENTO

[Firma]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-04-2023 10:16:44

Usuario:

Dirección: null

302e02150094ad61deaa3c752ef077c0f448381bcc2bd803e902150084ac6c42f0dee3ca671b6b5b5d9b911bb0a1c4f9